

FORMATO ACTA DE EMPALME

SECRETARIA: Agricultura y Desarrollo Rural

RESPONSABLE: Jairo Antonio Valencia López

FECHA EMPALME: 26 de diciembre de 2023

LUGAR: Despacho Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

1. DATOS GENERALES:

a. Nombre del servidor responsable que entrega:

Jairo Antonio Valencia López

b. Cargo:

Secretario de Despacho

c. Dependencia:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

d. Tema de entrega:

Informe de empáleme Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud del cambio de gobierno.

e. Ciudad y fecha de suscripción:

Manizales 26 de diciembre de 2023

f. Lista de nivel directivo de la dependencia:

Jairo Antonio Valencia López – Secretario de Despacho

g. Nombre del delegado del mandatario electo que recibe:

Marino Murillo Franco – Secretario Designado

h. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno para la dependencia - tema (cuando haya): No aplica .



2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que la dependencia **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** realizó el proceso de empalme con el ciudadano **Marino Murillo Franco**, identificado con **C.C No. 75.032.410**, designado por el gobernante electo para este proceso. En dicha sesión se socializó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

1. Aspectos estratégicos:

Se presentó al Doctor Marino Murillo Franco Secretario designado, delegado por el señor Gobernador electo Dr. Henry Gutiérrez Ángel un informe detallado de la Secretaría que contemplo los siguientes ítems.

- Asuntos administrativos
- Avances del plan de Desarrollo Unidos es posible 2020-2023, con corte al 15 de diciembre.
- Asuntos misionales y estratégicos
- Logros
- Recomendaciones
- Anexos que se presentaran como parte del informe detallado de la dependencia.

En relación a los asuntos de extrema urgencia que se deben solucionar iniciado el nuevo gobierno se plantearon los siguientes temas:

- Contratación del equipo de estructuración contractual, para dar inicio a la ejecución del presupuesto de año 2024.
- Definir el equipo para dar continuidad a la ejecución del proyecto “Apoyo a las Plantas de Beneficio Animal del Departamento de Caldas”.
- Establecer cuáles serán las plantas de beneficio animal PBA que serán intervenidas en la vigencia 2024.
- Definir la estrategia para contratar el peritaje solicitado por el Tribunal Administrativo de Caldas, en virtud del proceso judicial que cursa sobre controversias contractuales y liquidación ante la jurisdicción contenciosa administrativa, respecto del contrato de interventoría ejecutado por la

firma Consorcio Ceycontrol en las plantas de beneficio animal (PBA) de 15 municipios del Departamento.

- Realizar la gestión ante los señores alcaldes electos de los municipios de *Anserma, Manzanares, Norcasia y Pacora* para que se tramiten las visitas de inspección ante el INVIMA de sus Plantas de Beneficio Animal (PBA), las cuales terminaron obras de intervención el 30 de noviembre de la presente vigencia.

En relación a los asuntos de urgencia moderada que se deben solucionar iniciado el nuevo gobierno, se plantearon los siguientes temas:

- Realizar el seguimiento a los contratos de intervención de la Plantas de Beneficio Animal (PBA) de los municipios de *Aránzazu, La Merced y Aguadas*, que se encuentran en ejecución y se prorrogaron hasta la vigencia 2024.
- Realizar las acciones de relacionamiento con la administración departamental entrante y las administraciones municipales entrantes para buscar los recursos necesarios para terminar la ejecución del proyecto "Apoyo a las Plantas de Beneficio Animal del Departamento de Caldas".
- Establecer la estrategia de presentación de proyectos para gestión de recursos por parte de la Secretaría, ante instituciones del orden nacional.
- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene delegación en las siguientes juntas directivas. Empresa Social del Estado Hospital de Risaralda, Empresa Social del Estado Hospital de San José.

2. Aspectos técnicos misionales:

En referencia a los logros de la gestión de la dependencia se presentó de manera detallada el avance en la ejecución del plan de desarrollo "*Unidos es Posible 2020-2023*", donde describieron los tres programas de inversión con sus diez subprogramas, se describieron las estrategias de ejecución, inversiones en el periodo, metas cumplidas a la fecha y un capítulo de recomendaciones, se adjunta de manera digital a la presente acta el material de la presentación.

Adicionalmente se presentó en la reunión las cinco políticas públicas elevadas a nivel de ordenanza departamental que la secretaría debe continuar ejecutando y que deben ser incorporadas en el nuevo plan de desarrollo y las políticas de orden nacional más relevantes que aplican a la Secretaría.

Ordenanzas

- Ordenanza No. 734 de abril de 2014.
- Ordenanza No. 847 de mayo de 2019.
- Ordenanza No. 848 de mayo de 2019.
- Ordenanza No. 898 de mayo del 2021.
- Ordenanza No. 935 de septiembre de 2022.

Políticas de orden nacional más relevantes

- Ley de Compras Públicas.
- Ley Nacional de Innovación Agropecuaria.
- Política Nacional de Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria.
- Ley de Cadenas Productivas.
- Políticas de Sanidad vegetal y Animal.
- Políticas Nacionales de Crédito Agropecuario.
 - Política Nacional de Asociatividad.
 - Ley general del sector agropecuario

Se informa al delegado del gobierno entrante que el departamento de Caldas se encuentra en un proceso judicial de controversias contractuales y liquidación ante la jurisdicción contenciosa administrativa, respecto del contrato de interventoría No 10062019-0963 ejecutado por la firma Consorcio Ceycontrol, relacionado con nueve (9) Plantas de Beneficio Animal (PBA), que no fueron habilitadas por parte del INVIMA luego de las intervenciones realizadas por el Departamento.

Se presentó el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 y los proyectos inversión formulados (se aclara que de los cuatro proyectos tres ya se encuentran viabilizados y en el mes de enero se viabilizara el cuarto proyecto, poblaciones vulnerables).

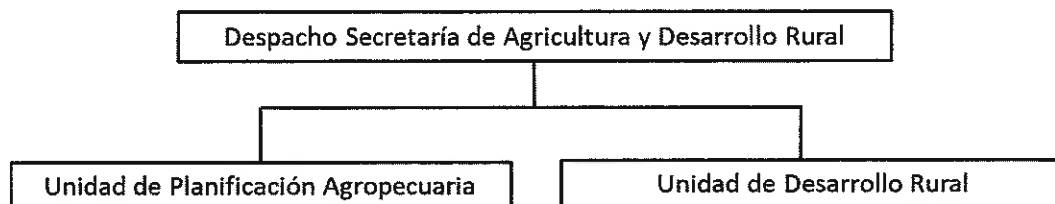
Tabla No 1. Presupuesto aprobado vigencia 2024

PROYECTO	VALOR
Apoyo a las cadenas productivas agropecuarias prioritizadas en el departamento , con el fin de mejorar la	\$ 1.380.000.000

productividad y la asociatividad, buscando mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios del departamento de Caldas.	
Apoyo a las Plantas de Beneficio Animal del Departamento de Caldas	\$ 1.500.000.000
Fortalecimiento de las estrategias relacionadas con la población vulnerable y enfoque diferencial del departamento , mediante recursos técnicos y humanos en el Departamento de Caldas	\$ 120.000.000
Implementación y gestión de los procesos productivos Agropecuarios, agroindustriales y Comerciales para el desarrollo rural sostenible y sustentable en el departamento de Caldas, dentro de la estrategia, Origen Caldas	\$ 300.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2024	\$ 3.300.000.000

3. Aspectos administrativos:

Se presentó en la reunión el organigrama de la Secretaría de acuerdo al Decreto 403 del 26 de diciembre de 2018, por el cual se reorganizaron las dependencias de la Gobernación de Caldas.

Se informa que se cuenta con once funcionarios de carrera administrativa:

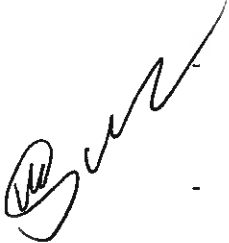
- Dos profesionales especializados grado 6 (Jefes de las unidades)
- Dos profesionales especializados grado 5
- Cuatro profesionales universitarios grado 3
- Un técnico operativo grado 3
- Un instructor
- Una auxiliar administrativa

Se presentó el equipo de apoyo de la Secretaría en el año 2023, el cual contemplo 14 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Se presentó la misión de la Secretaría “Promover y facilitar el Desarrollo Rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos...) , los gremios y la academia de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia” definida por el Decreto 403 del 26 de diciembre de 2018.

Se presentaron las funciones esenciales de la Secretaria definidas por el decreto 403 del 26 de diciembre de 2018.

- Orientar y dirigir el desarrollo agrícola, pecuario, piscícola y forestal del Departamento, con orientación hacia la agroindustrialización, sobre la base del desarrollo sostenible y con énfasis en la equidad social y competitividad.
- Promover el autoabastecimiento alimentario de los caldenses y la seguridad alimentaria de los grupos poblacionales vulnerables.
- Participar en los procesos de planificación de desarrollo sostenible del departamento y en particular, en aquellas actividades de los sectores agrícolas, pecuario, piscícolas, forestal, agroindustrial y comercial.
- Dirigir y armonizar la aplicación en el departamento de Caldas, de las políticas Nacionales definidas para los sectores de su competencia.
- Diseñar estrategias de comercialización de la producción agrícola, pecuaria, piscícola, forestal y agroindustrial con criterios de máximo beneficio social y equidad y asesorar a los municipios de su jurisdicción en la aplicación de dichas estrategias.
- Contribuir con la aplicación de las políticas de desarrollo ciencia y las tecnologías pertinentes con los sectores de su competencia y en atención a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.
- Vincular a la población vulnerable en los procesos de desarrollo de los sectores de su competencia.
- Gestionar ante entidades públicas y privadas el acceso a sistemas de financiamiento, cofinanciación y garantías para la inversión en proyectos productivos de los sectores de su competencia.

- 
- Promover el desarrollo de la Agricultura, Familiar, Campesina y Comunitaria en el Departamento de Caldas.
 - Actualizar los diagnósticos de los sectores de su competencia, con el propósito de evaluar el estado de avance de sus desarrollos y de la aplicación eficiente de los recursos disponibles.
 - Liderar la gestión de los sistemas de información para la planificación de los sectores de su competencia y en particular de los sistemas de información geográfica para orientar el aprovechamiento sostenible de su base natural.
 - Asesorar a los entes territoriales de su jurisdicción en el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas sectoriales, en el contexto de las políticas departamentales y nacionales correspondientes.
 - Asesorar a los entes territoriales de su jurisdicción en los programas de seguridad alimentaria y de autoabastecimiento de bienes agroalimentarios.
 - Procurar por la conformación de formas asociativas de producción y comercialización de bienes de origen agrícola, pecuario, piscícola, forestal y agroindustrial con criterios de máxima rentabilidad social.
 - Implementar políticas sobre ordenamiento social de la propiedad rural, según lineamientos y recomendaciones de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA.
 - Orientar al mandatario departamental en la conformación y funcionamiento del Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario de Caldas, CONSEA y los diversos comités y/o comisiones técnicas de cadena , o la instancia que haga sus veces.
 - Promover la participación de los municipios del Departamento de Caldas para el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural CMDR, fomentado la participación ciudadana.

Se presenta un capítulo de recomendaciones de orden administrativo y de orden estratégico.

Recomendaciones de orden administrativo

- Fortalecer el grupo de estructuración contractual con la inclusión de un abogado especialista o con experiencia en contratación.
- Fortalecer un banco de proyectos para lo cual se requieren las siguientes acciones: a) apoyo con un profesional con experiencia en estructuración de proyectos, b) fortalecer las competencias técnicas en formulación y

estructuración de proyectos de algunos funcionarios de planta, buscando generar capacidad instalada.

- Establecer un comité de contratación conformado por el Secretario de despacho, Jefes de Unidad y el Abogado, que tiene como objetivo dar visto bueno a la contratación.
- Establecer un comité de comunicaciones, que se encargue de establecer la estrategia de comunicación de la Secretaría.
- Continuar fortaleciendo el sistema de información de la Secretaría, incorporando nuevos módulos de medición y seguimiento.
- Reubicar el programa Origen Caldas, asignándolo al despacho del Secretario.
- Gestionar la modernización y optimización del uso de los espacios físicos de la Secretaría.

Recomendaciones de orden estratégico

Se recomienda dar continuidad a los siguientes proyectos de la secretaria

- Apoyo y gestión para la reapertura de las Plantas de Beneficio Animal PBA, en 15 municipios del departamento.
- Desarrollo de capacidades agroindustriales e inclusión comercial de productores agropecuarios dentro de la política pública "Origen Caldas".
- Intervención de cadenas productivas.
- Elevar a nivel de proyecto estratégico las actividades y acciones de Fortalecimiento Asociativo emprendidas por la Secretaría, con un enfoque empresarial, social y comercial.
- Programa de promoción de herramientas financieras y de inversión para el sector agropecuario y agroindustrial
- Promover la seguridad alimentaria y nutricional con enfoque en la agricultura familiar campesina y comunitaria en el departamento de Caldas.
- Atención de población vulnerable y con enfoque diferencial.

Adicionalmente en el informe detallado se consigna la siguiente información:

- Presupuesto ejecutado por vigencia.
- Listado de bienes inmuebles.
- Información detallada del personal de planta.
- Contratación celebrada en el periodo de gobierno saliente por vigencia
- Planes de mejoramiento
- Planes, reglamentos, manuales y procedimientos
- Mapa de procesos y procedimientos Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Sistemas de información
- Tablas de retención documental
- Informes a cargo

Recomendaciones proyecto Plantas de Beneficio Animal

- Es fundamental dar continuidad al equipo técnico - administrativo que apoya la ejecución del proyecto de Plantas de Beneficio Animal de Autoconsumo: arquitecto, abogada, médico veterinario, Ingeniero Civil y apoyo administrativo y gestión documental para el manejo de la información.
- Se requiere establecer una gerencia del proyecto desde la Secretaría de Agricultura que oriente y garantice la ejecución del proyecto, estableciendo indicadores de gestión, meta y seguimiento al cumplimiento de las mismas.
- Se requiere rápidamente en el inicio de gobierno priorizar las inversiones de la PBA que aún no se intervienen.
- La Secretaria de Agricultura debe entregar de manera formal a los municipios las obras y equipos que se han terminado y se han adquirido para dotación de las PBA, para garantizar la transferencia de la responsabilidad de la sostenibilidad y la salvaguarda de los equipos e infraestructura de la PBA a los municipios, buscando el cierre de proyectos municipales.

- Se debe establecer un horizonte de ejecución del proyecto no mayor a 12 meses buscando el cumplimiento del “Compromiso Colombia” firmado con la Contraloría General de la república.

Para soportar los aspectos tratados se entregaran los siguientes anexos que fueron insumos para el informe de gestión de la dependencia y que por lo tanto, hacen parte de esta acta.

- Informe Detallado de la Secretaría de Agricultura.
- Anexo Sectorial.
- Documento análisis proyecto Plantas de Beneficio Animal.
- Informes Técnicos por cada una de las Plantas de Beneficio Animal
- Recomendaciones para la elaboración del Plan de Desarrollo elaborado por el Ministerio de Agricultura

El nuevo directivo del equipo del mandatario entrante cuenta con 30 días hábiles para realizar objeciones, llamados de atención, denuncias ante organismos competentes y demás acciones relacionadas con la conformidad o inconformidad de los asuntos recibidos de la administración saliente, según la normatividad vigente.

Esta acta parcial forma parte integral del acta general que suscribirán los mandatarios saliente y entrante y es parte de la información que deberán remitir a los diversos organismos de control.

3. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

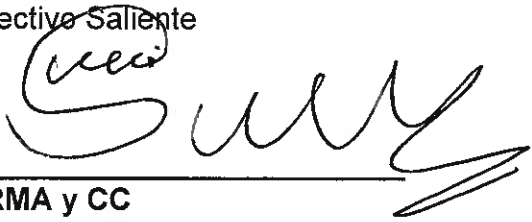
El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia en su gobierno, analice, utilice y mantenga (en lo pertinente) la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

4. FORMALIZACIÓN

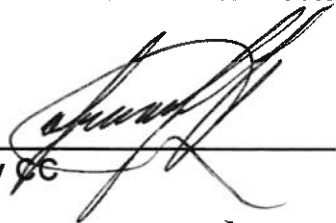
Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y

transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

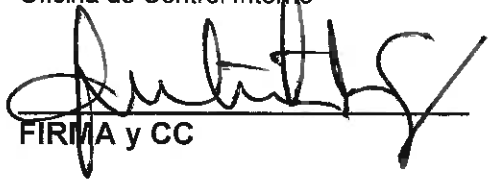
JAIRO ANTONIO VALENCIA LÓPEZ
Directivo Saliente


FIRMA y CC

MARINO MURILLO FRANCO
Delegado del Gobernante Electo


FIRMA y CC

JULIETA TORO GOMEZ:
Oficina de Control Interno

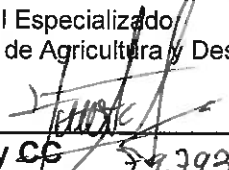

FIRMA y CC

NOMBRE:
Instancia de participación o ciudadano

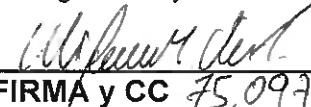
FIRMA y CC

OTRAS FIRMAS:

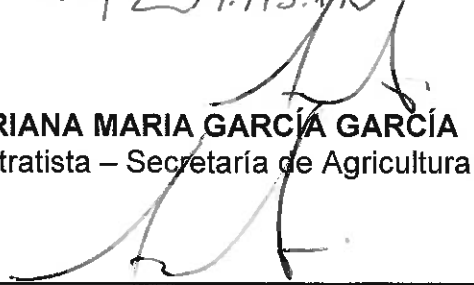
HUMBERTO ARAQUE SALAZAR
Profesional Especializado
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


FIRMA y CC 59.793.195

WILMER VERA MONTOYA
Contratista – Secretaría de Agricultura y
de Agricultura y Desarrollo Rural


FIRMA y CC 75.097.911

ADRIANA MARIA GARCÍA GARCÍA
Contratista – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


FIRMA y CC 24.829.816

Nota aclaratoria: Recuerde que el Acta de Informe de Gestión debe contener los puntos establecidos en la Ley 951 de 2005; así que este formato le puede servir de base para elaborar el Acta de Informe de Gestión pero debe agregar todo los demás requerimientos legales.